



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *24 de Noviembre* de 2003.-

Visto las presentes actuaciones caratuladas:
"Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil y Comercial Federal s/licencia MARIANI DE VIDAL, Marina" y,

CONSIDERANDO:

Que la señora juez de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil y Comercial Federal, doctora Marina Mariani de Vidal, solicita licencia con motivo de haber sido invitada por el Colegio Público de Abogados del Noreste de Chubut, a participar como disertante sobre los temas que son de su especialidad, en una conferencia organizada por el mencionado colegio.

Por ello,

SE RESUELVE:

Conceder licencia con goce de sueldo, del 1° al 5 de diciembre del corriente año, a la doctora Marina Mariani de Vidal; en virtud de lo establecido en el art. 11 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.

CARLOS S. FAYT
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION